



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DIEZMA

Administración

Arrendamiento de dos viviendas de dominio público en Carretera de Murcia s/n

Anuncio de probación de pliegos de condiciones y apertura del procedimiento de licitación

Resolución de Alcaldía n.º 35/2026 de fecha 26/05/2026 del Ayuntamiento de Diezma por la que se procede a la aprobación del expediente y pliegos de cláusulas administrativas para el arrendamiento de dos viviendas sitas en Carretera de Murcia s/n en Diezma

TEXTO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía n.º 35/2026 de fecha 26/05/2026 por medio del presente anuncio se efectúa aprueba el procedimiento de adjudicación para dos viviendas de titularidad municipal sitas en Carretera de Murcia s/n, conforme a los siguientes datos:

1. Objeto del concurso: arrendamiento de un bien con las siguientes características:

Referencia catastral	0706350VG7300F0001 EM.
Localización	CARRETERA DE MURCIA S/N IZQUIERDA Y DERECHA
Clase:	URBANA. VIVIENDA
Superficie:	73,84 MTS2 CADA VIVIENDA
Coefficiente:	100 %
Uso:	VIVIENDA
Cargas o gravámenes:	NINGUNO

2. El plazo para la presentación de ofertas será de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOP.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos de condiciones.

El lugar de presentación será el Registro General del Ayuntamiento de Diezma, sito en Plaza de la Almazara s/n, Diezma (Granada).

Dirección electrónica: diezma@dipgra.es

3. La Mesa de Contratación se constituirá en el plazo de cinco días hábiles desde la terminación del plazo de presentación de ofertas

4. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://diezma.sedelectronica.es>].

En Diezma a 26 de mayo de 2026

Firmado por: El Alcalde: Juan Carlos Cobo Fernández